INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de Septiembre de 2013

Señores
ACCIONISTAS DE AGRÍCOLA AGRONATURA S.A.
Ciudad

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, en la que se establecen las obligaciones de los Comisarios, pongo en su conocimiento mi informe, en el que en las partes pertinentes, expreso mi opinión en relación a los Estados Financieros resultantes de la actividad que la compañía, AGRÍCOLA AGRONATURA S.A. ha desarrollado durante el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2012.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La compañía mantiene actualizados los nombramientos de sus administradores, al igual que se ha cumplido con las disposiciones emanadas por los Accionistas.

Se cumple con disposiciones emitidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Servicio de Rentas Internas en cuanto a sueldos, aportes del personal y obligaciones que tiene la empresa como agente de retención.

GESTIÓN FINANCIERA

Como se mencionó en el informe de Comisario del año anterior, la compañía en el año 2012 tiene la obligación de presentar sus Estados Financieros de acuerdo a NIIF, y dando cumplimiento a la resolución N° 08.G.DSC.010 de 20 de Noviembre de 2008,

emitida por la de la Superintendencia de Compañías, AGRICOLA AGRONATURA S.A. está obligada a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a sus Estados Financieros, siendo este el primer año de aplicación.

Como parte del cronograma que se presentó a la Superintendencia de Compañías AGRICOLA AGRONATURA S.A. debió considerar como año de transición el 2011 y el año 2012 debe presentar los Estados Financieros aplicando NIIF.

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre del 2012 se consideran como los de primera aplicación de NIIF, presentando los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 para efectos comparativos con la misma normativa.

El Estado de Resultados de la Compañía presentado al 31 de diciembre de 2012, revela un incremento en ventas comparado con el año 2011 de USD. 238.323,31 valor que representa un incremento del 11,41%, adicionalmente los costos comparados en los mismos años reflejan una reducción de USD. 149.940,10 que representa una disminución del 11,18%. La pérdida total de estos mismos años refleja una reducción de USD. 41.434,68 que representa una baja porcentual del 14,19%.

Es decir que adicionalmente a que las ventas se incrementaron en un 11,41%, los Costos se redujeron en un 11,18% lo que provocó que la pérdida de este 2012, ascienda a USD. 250.505,14 la misma que comparada con la pérdida del año 2011 de USD, 291.939,82 sea menor en USD. 41.434,68 representando una disminución de la pérdida de un año a otro del 14,19%. Lo que significa que la pérdida sobre la venta en el año 2012, sea del 10,76%.

Esta situación se ve reflejada en el siguiente cuadro comparativo.

CUENTAS	2.012	2.011	Incremento	% de Incr.
VENTAS	2.326.295,91	2.087.972,60	238.323,31	11,41%

COSTOS	1.190.744,06	1.340.684,16	-149.940,10	-11,18%
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	**1.135.551,85**	**747.288,44**	**388.263,41**	**51,96%**
COSTO DE COMERCIALIZACIÓN	651.303,41	569.820,64	81.482,77	14,30%
GASTOS DE ADMINISTRACION	376.367,86	304.613,01	71.754,85	23,56%
GASTOS FINANCIEROS	128.466,79	143.360,07	-14.893,28	-10,39%
GASTOS NO OPERACIONALES	69.236,22	21.434,54	47.801,68	69,04%
IMPUESTOS DIFERIDOS	160.682,71	0	160.682,71	100,00%
TOTAL GASTOS	**1.386.056,99**	**1.039.228,26**	**346.828,73**	**33,37%**
PERDIDA DEL EJERCICIO	**-250.505,14**	**-291.939,82**	**41.434,68**	**-14,19%**

Según lo que se desprende del examen de este cuadro comparativo, el esfuerzo de los accionistas para incrementar las ventas de flores, dieron resultado, ya que se incrementaron en el 11,41% y también el intento de bajar los costos y gastos fueron exitosos, pues los costos bajaron en un 11.18%, es decir en USD. 149.990,10, los gastos en intereses también bajaron en un 10,39% es decir en USD. 14.893.

En general las pérdidas bajaron en un 14,19% es decir USD. 41.434.68; que, si consideramos los resultados de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las pérdidas se hubieran reducido aún más, ya que el efecto de esta implementación generó gastos por concepto de Impuestos Diferidos por un valor de USD. 160.682, ajuste que ante el SRI, no se los puede compensar con cargo a resultados.

Por otro lado, los gastos de personal, sufrieron un incremento como resultado de un decreto de gobierno, que influyó en gran medida para el crecimiento de costos y gastos.

Los impuestos, constituyen un factor gravitante, toda vez que de acuerdo a la Ley, se debe calcular el Anticipo de Impuesto a la Renta, el cual aún arrojando pérdidas se constituye en un impuesto a pagar, contradiciendo su definición de Impuesto a la Renta, es decir si no se obtiene renta o utilidad, igualmente genera una obligación.

La Ley de Compañía en el art. Art. 361 en el numeral 6, contempla que las compañías se encuentran en Causal de disolución "**Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital**". AGRÍCOLA AGRONATURA S.A., ha presentado pérdidas consecutivas en los últimos años, las cuales ascienden a USD. 1´056.927,80 las mismas que representan más del 50% del Capital Social, por lo que se encontraría en causal de disolución. Los accionistas han previsto un Aporte para Futura Capitalización de USD. 804.864,64, el mismo que sumado al efecto de aplicar NIIF cuyo resultado arroja una utilidad de USD. 820.392,23, permiten tener un Patrimonio Positivo por USD. 494.823,93.

GESTIÓN TRIBUTARIA

La compañía cumple con disposiciones emanadas por el Servicio de Rentas Internas, es decir realiza las declaraciones de IVA y de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta mensualmente y presenta anualmente la declaración de Impuesto a la Renta de la Compañía.

Se mantiene en libros valores altos por recuperar por concepto de crédito tributario, para cruzar con el Servicio de Rentas Internas los que ascienden a USD. 214.589,69 y por pagar a la misma institución apenas USD. 5.981,42 es decir existen valores por reclamar a este organismo impositivo.

LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La compañía cumple con disposiciones legales relacionadas con la Ley de Propiedad Intelectual y los programas que utiliza se encuentran con las debidas autorizaciones para su utilización.

Luego de lo expuesto, considero que los Estados Financieros de la Compañía se encuentran presentados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los que fueron debidamente auditados.

Los libros sociales de la compañía se encuentran bien llevados y la nómina de Accionistas debidamente registrada.

Nuevamente agradezco a los Señores Accionistas por la confianza depositada en quien suscribe, al igual que al personal contable por la colaboración prestada, la que ha permitido el cumplimiento de mi función de Comisario.

Atentamente,

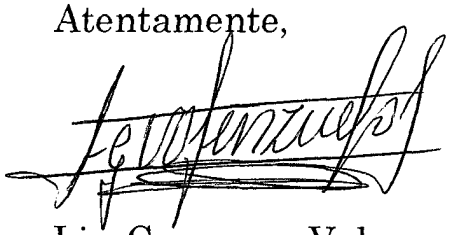

Lic. Geovanny Valenzuela
COMISARIO